



Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía
Sede andaluza - Comunicación

C/ Blanco White nº5. 41018 Sevilla

Teléfono: 954 53 62 70

comunicacion@apdha.org

www.apdha.org

www.facebook.com/apdha

www.twitter.com/apdha

10 de diciembre: Día de los Derechos Humanos

Año 2013: Vulneraciones de Derechos Humanos en Andalucía

Introducción

2013 ha sido la continuidad de la situación que empezó en el año 2007, es decir, un proceso de empobrecimiento y de inseguridad, por motivos económicos, que viene para quedarse y ante el que las administraciones miran para otro lado, debilitando la función protectora del llamado Estado de Bienestar, con una parte cada vez más significativa de la población que no tiene acceso a los derechos básicos (entre otros: el trabajo, la vivienda, los suministros básicos, alimentación adecuada, etc.)

Llevamos denunciando, desde hace años, la constatación de un hecho cierto: en nuestro modelo social el crecimiento económico no sirvió para fortalecer la necesaria cohesión social y la llamada crisis económica está siendo la excusa perfecta para dismantelar las políticas sociales y encontrarnos cada día con una mayor dificultad, por parte de las personas, para acceder a los derechos básicos.

Nos encontramos con una tasa de paro en Andalucía del 36,37% (EPA 14/10/2013), más de 10 puntos de diferencia con la española (25,98%). Con un desempleo juvenil por encima del 55%. Y con un aumento de la duración del desempleo (en 2012, más del 55% de los desempleados llevaban en esa situación más de un año). Se ha multiplicado por cuatro los hogares en los que todas las personas están sin trabajo (2,5% en el 2007 y 10,5% finales de 2012).

La tasa de pobreza relativa, y por tanto a las puertas de la exclusión social, es del 21%. Y la tasa de pobreza severa casi se ha duplicado, llegando al 3,7% de la población (frente al 2% en 2007). En esto hogares no hay ningún tipo de ingreso: ni del trabajo, ni del desempleo, ni de la Seguridad Social (630.000 hogares en España, 312.000 personas en Andalucía).

La consecuencias de la crisis no están afectando a toda la población por igual, por muchas veces que nos digan esto; la crisis está siendo pagada, principalmente, por las familias con menos ingresos, quedando éstas en una situación de vulnerabilidad total, con sueldos cada vez más raquíticos que no permiten hacer frente, en muchos casos, ni siquiera a la vivienda o los suministros básicos del hogar, y está ahondando más en la situaciones extremas de la población que ya se encontraba en situación de exclusión social.

Principales preocupaciones/vulneraciones de Derechos Humanos en materia de Marginación en Andalucía

El año 2013 ha estado cargado de vulneraciones básicas de los derechos humanos. Desde el área de marginación, resaltamos:

1. Aumento del **paro a unas cifras inaceptables, 36,37%** (EPA 14/10/2013), y con muchas familias sin ningún tipo de ingresos o ayudas. Las políticas no incentivan la creación de puestos de trabajos.
2. El **derecho a la vivienda** continuamente vulnerado. Personas que no pueden hacer frente al pago o alquiler de la vivienda (sean estas sociales o de cualquier tipo) o a los **suministros básicos**, (del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012 se han ejecutado un total de 510.864 cortes de luz en hogares andaluces, según datos de los distribuidores de energía eléctrica) pone de manifiesto la situación de Emergencia Habitacional que está viviendo la población andaluza, como ya denunciara, y sigue haciéndolo para quienes quieran escucharlo, el Movimiento Andaluz por el Derecho a la Vivienda. Es obligación de las administraciones el velar por el cumplimiento de este derecho. El derecho a la vivienda debe incluir y garantizar los suministros básicos.
3. La derogación de la **Ley de Dependencia**: 54.221 personas con derecho reconocido a recibir esta prestación que en 2013 han dejado de recibir.
4. Con 2 millones y medio de niños en España que se encuentren en **situación de pobreza** (25% de los niños están malnutridos) y el 6% de niños andaluces en situación de pobreza extrema, vemos cómo se reducen las **becas en los comedores** y que las medidas de las administraciones resultan insuficientes para afrontar este problema.
5. Resaltamos la dejadez, por parte de las administraciones, de los **“barrios ignorados”** y la falta de programas que atiendan a familias de manera integral desde sus diferentes necesidades. Las necesidades están interconectadas y no se puede responder a ella de manera fragmentada ni puntual.
6. Nada se está haciendo para erradicar los **asentamientos chabolistas** a los que la crisis no les hace especial mella porque nunca han sido de interés para las administraciones. Indigna ver el incumplimiento del plan de erradicación del chabolismo en Andalucía, pendiente desde el 25 de noviembre de 1997 y desde el 25 de mayo de 1998 en Sevilla.
7. Alarmante es la situación de las **personas sin hogar** que, lejos de solucionar su problema, que en muchos casos es el resultado de las políticas que ponen los intereses económicos por delante de los derechos de las personas, éste se está viendo incrementado por un importante número de personas que han llegado a esa situación extrema, principalmente por pérdida de empleo. Han agotado los recursos familiares y las administraciones miran para otro lado ofertando recursos claramente insuficientes.

Exigimos a las administraciones políticas sociales de acorde a las necesidades que estamos viviendo:

1. Paralización de de todos los desahucios en primeras viviendas y soluciones sociales para quienes se han quedado sin vivienda.
2. Una ley de inclusión y renta básica.
3. Paralización de todos los cortes de suministros básicos para todas aquellas familias que no puedan pagarlos.
4. Erradicación del chabolismo y la infravivienda en Andalucía.
5. Habilitar los espacios públicos (albergues, pisos, etc.) necesarios para que ninguna persona esté en la calle por falta de recursos económicos.
6. Políticas sociales que ponga a todas las personas, especialmente las más vulnerables, en el centro de su acción cotidiana.

Principales preocupaciones/vulneraciones de Derechos Humanos en materia de Prisiones en Andalucía

Desde el área de Cárceles, destacamos:

1.- Exclusión en el acceso a derechos sanitarios:

Desigualdad en atención sanitaria: A pesar que el estado de salud de las personas que llenan las prisiones está exponencialmente más deteriorado que el del exterior - en enfermedades graves tales como el VIH-SIDA, la hepatitis C, la tuberculosis o la enfermedad mental (40% trastorno mental y de la personalidad y 8% enfermedad mental grave)-, la inversión y el control es inferior al de la calle. Muchos reclusos, para poder ser tratados, han de someterse a una lista de espera interminable para acudir a un especialista, pues es habitual la pérdida de citas médicas o de intervenciones quirúrgicas después de meses esperando por falta de conducción policial. Este sistema de funcionamiento, hace que muchos presos desarrollen gravemente su enfermedad y en ocasiones, con consecuencias irreversibles¹.

Se ha recortado en la medicación y han aparecido cupos para ser tratados, en función de la disponibilidad presupuestaria. El Ministerio del Interior continuará con esta tendencia en 2014 recortando un 7,83 % en gastos sanitarios y medicamentos.

Ejemplo de afectación de estos recortes son los presos coinfectados por VIH y Hepatitis C, a los cuales se les deniega la medicación más efectiva y única, por falta de presupuesto. Los médicos de prisiones son profesionales que se ven limitados por criterios de seguridad y de orden regimental y no exclusivamente por los de salud, ya que dependen directamente del Ministerio de Interior. Es decir, el médico tiene que obedecer a un superior jerárquico no sanitario, y priorizar este deber de obediencia antes que las cuestiones deontológicas de atención al paciente².

Enfermos mentales: Siguen hacinándose en centros penitenciarios donde malviven con la doble condena de estar enfermos e indefensos. Es un lugar que no les corresponde y que no está preparado para albergarlos. 1.250 de los 15.500 presos andaluces padecen enfermedades mentales graves y unos 6.200 trastornos mentales y de la personalidad. Se encuentran en prisión porque no existe ningún otro recurso comunitario para ellos. Se incumple así el convenio del año 2006 que obliga a la Junta de Andalucía a trabajar en la excarcelación los mismos y a la derivación a recursos comunitarios adecuados. El paso del enfermo mental por prisión agrava en prácticamente todos los casos sus patologías. La prisión, por tanto, se convierte en un sustitutivo inapropiado para estos enfermos ante la inexistencia de recursos asistenciales, mostrando el gran fracaso que como sociedad tenemos en esta materia³.

2.- Aislamiento de los presos: La tendencia de construir las macrocárceles alejadas de los núcleos urbanos, el traslado y alejamiento del preso de su provincia, unido a la excusa de falta de rentabilidad del servicio de transporte ha generado que el mismo no se ofrezca o de prestarse sea de forma limitada, no adaptada a los horarios de las visitas. Se olvidan que el servicio público debería tener una orientación de servicio al ciudadano y no de rentabilidad económica o beneficio. Tampoco existe ningún tipo de ayuda pública para el desplazamiento.

Así pues los presos y las familias con menos recursos económicos -las 4/5 proceden de barriadas periféricas y ambiente de marginación y la gran mayoría de las familias son pobres- no pueden desarrollar mínimamente una vida familiar, o lo hacen de manera muy esporádica. Ello resulta tremendamente injusto, para los hijos pequeños que se ven impedidos de relacionarse con sus padres, generando una dificultad añadida a la hora de reintegrarse

¹ <http://www.apdha.org/media/informeSanidadEsp09.pdf>

² http://www.apdha.org/media/informe_tratam_hepatitis_nov2013.pdf

³ <http://www.apdha.org/media/saludmental07.pdf>

en la sociedad, No pueden afrontar un gasto de entre 60 y 100 euros en taxis, única forma de transporte público en muchas cárceles andaluzas⁴.

3.- Torturas y represión a las movilizaciones sociales: El mantenimiento de la detención incomunicada y el aislamiento penitenciario, regímenes que facilitan y dotan de sistematicidad a la práctica de la tortura, constituyen por si mismos un trato inhumano y degradante. Además la falta de investigación real e independiente de las denuncias por jueces y fiscales, unido a la adjudicación de indultos y medidas de gracia a los pocos funcionarios que, finalmente, son condenados por los Tribunales de Justicia, garantiza la impunidad de estos actos. Así lo publicó el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura publicado el 2012, sobre su visita a las prisiones de Puerto III y Córdoba. Según el Informe de la Coordinadora para la Prevención y Documentación de Andalucía de 2013 se han producido 42 situaciones de torturas con 97 personas afectadas⁵.

Destacó la represión en dos ámbitos:

- a) Personas agredidas en el transcurso de las movilizaciones sociales, en muchas ocasiones a aquellos que intentaban documentar la violencia policial.
- b) Represión del derecho de reunión pacífica a través de multas a los participantes, ya sea por identificación directa o visual de los mismos

Los miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad siguen incumpliendo su deber de portar debidamente su número de identificación y exhibirlo cuando sean requeridos por los ciudadanos.

4.- Presos sin abogados. Durante el año 2013 los presos han estado desatendidos jurídicamente como consecuencia de la actitud arrogante del Consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía. Tras comprometerse con la APDHA en reanudar el servicio suspendido en el 2012, a través de acuerdo bilateral entre Consejería y Colegios de Abogados, en caso que el Ministerio autorizase la prestación del mismo, sin necesidad de que éste firmara convenio, y conseguirse la citada autorización, han sido distintas las excusas puestas por el Consejero para no cumplir lo acordado.

Tras ello, vía parlamentaria se han aprobado dos proposiciones no de ley, sin oposición del grupo parlamentario del PSOE, y con acuerdo de IU-PP, reclamando al Consejero la reinstauración del Servicio. En una comparecencia parlamentaria el grupo parlamentario del PSOE le pidió que pusiera fin al problema y buscara solución alternativa al convenio tripartito pretendido (en el que se quiere la firma del Ministerio, que éste niega, posiblemente con el único objetivo de mantener un pulso con la Junta y sacar rédito electoral de las críticas que se están realizando a ésta), comprometiéndose el Consejero a ello. A pesar de ello, en septiembre contra toda lógica, ha vuelto a solicitar del Ministerio la firma del Convenio, entrando en un bucle sin fin⁶.

Exigimos a las administraciones:

1. Que se transfieran las competencias sanitarias a la Junta de Andalucía, tal y como ordenaba la Disposición Adicional Sexta de la Ley 16/03 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, que debía hacerse antes del 31 de diciembre de 2004.
2. Que la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales cumplan las distintas Proposiciones No de Ley del Parlamento para la atención a los presos en igualdad a la población libre y en especial una atención integral a los enfermos mentales.
3. Que el Ministerio del Interior adopte medidas necesarias para la no vulneración del derecho a la salud, en concreto evitar la pérdida de citas médicas y dispensación de medicamentos en el interior de la prisión, evitando que la atención a la salud implique pérdida de otros derechos, como son la intimidad familiar, al alejarlo de su entorno familiar.

⁴ http://www.apdha.org/index.php?option=com_content&task=view&id=987&Itemid=41

⁵ http://www.apdha.org/index.php?option=com_content&task=view&id=1163&Itemid=45

⁶ www.reanudacionsoajp.es

4. Que la Junta de Andalucía, los Consorcios de Transportes y los municipios adopten medidas necesarias para permitir el acceso a las prisiones, desde los nudos de comunicaciones (estaciones de autobuses y trenes) y en horarios ajustados a las necesidades de las comunicaciones. Se cumplan pues las Proposiciones No de Ley aprobadas en el Parlamento Andaluz.
5. Que el Ministerio del Interior y Ayuntamientos exijan a los cuerpos y fuerzas de seguridad el respeto de las leyes, impidiendo cualquier práctica de tortura. Deben sancionar a quien no cumpla la obligación de portar su identificación y adoptar medidas de inspección frente a denuncias de ciudadanos.
6. El Gobierno debería elaborar un plan integral contra la tortura, dando cumplimiento a Proposición No de Ley del Congreso, evitando indultos a los condenados.
7. Reinstauración inmediata del SOAJP por la Junta de Andalucía, tal y como aprobó el Parlamento en dos Proposiciones No de Ley.

Principales preocupaciones/vulneraciones de Derechos Humanos en materia de Inmigración en Andalucía

Desde el área de Inmigración, resaltamos:

1.- Exclusión en el acceso a derechos sociales:

-Desde una perspectiva formal: Las personas extranjeras no comunitarias, independientemente de su situación documental, siguen sin tener acceso al “salario social” en Andalucía (art 3.3 Decreto andaluz 2/1999). También quedarían excluidas de las anunciadas ayudas para facturas de suministros, ligadas a esta prestación⁷.

-Desde una perspectiva material: La carencia de NIE impide de forma efectiva el acceso de las personas en situación irregular a las bonificaciones de precios de escuelas infantiles y comedores escolares⁸.

2.- Deterioro de las condiciones de los empleos desempeñados por personas inmigrantes: Desde nuestra experiencia del día a día, y como también se recoge en informes como el del Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones⁹, observamos que los migrantes sufren un empeoramiento de las condiciones de sus empleos: mayor estacionalidad, mayor explotación (especialmente en el campo, donde se están dando casos indignos en los que se paga 2.5€/hora¹⁰) y, en general, más violaciones de sus derechos como trabajadores. Nos preocupa especialmente el aumento de actitudes de rechazo hacia trabajadores extranjeros que se han producido desde el inicio de la crisis social y económica en algunas zonas agrícolas de Andalucía.

3.- Centro de Internamiento de Algeciras-Tarifa: Sus intolerables condiciones materiales han sido reiteradamente criticadas desde el ámbito institucional (Defensora del Pueblo¹¹ y Fiscalía General del Estado¹², p.ej.) y por los

⁷ <http://www.europapress.es/nacional/noticia-andalucia-garantizara-ley-suministros-minimos-agua-luz-perceptores-salario-social-20131113100726.html>

⁸ Ver campaña APDHA “Derechos para todos”

http://www.apdha.org/index.php?option=com_content&task=view&id=1193&Itemid=41

⁹ OPAM - Informe anual 2012 “Andalucía e Inmigración”, pags 18 y ss

http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior/opam/sites/default/files/DOC/Informe_Anual2012.pdf

¹⁰ http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/09/13/andalucia/1379094394_749861.html

<http://www.europapress.es/andalucia/sevilla-00357/noticia-desarticulan-organizacion-criminal-acusada-captar-rumanos-trabajar-casi-esclavos-20131114115131.html>

¹¹ Informe MNT del Defensor del Pueblo 2012, pags 61 y ss.

http://www.defensordelpueblo.es/es/Mnp/InformesAnuales/InformeAnual_MNP_2012.pdf

colectivos sociales. Durante el pasado verano, el cierre de parte de sus instalaciones por peligro de derrumbe provocó situaciones de hacinamiento y colapso en la comisaría de Algeciras¹³.

4.- Represión policial: Continúan las redadas por perfil étnico que afectan principalmente a las personas extranjeras. Un reciente estudio¹⁴ indica que las personas extranjeras tienen 3 veces más posibilidades de ser identificadas que las de nacionalidad española, diferencia que se multiplica por 7 cuando la persona extranjera pertenece a una minoría étnica. En esta línea consideramos totalmente inaceptables las redadas por nacionalidad que periódicamente se llevan a cabo para “completar” vuelos programados hacia un país de origen de inmigración con el objetivo de expulsar a personas nacionales de ese país en situación irregular.

5.- Derechos Humanos en la Frontera Sur: Las costas andaluzas, como frontera Sur de Europa, vuelven a tener un triste protagonismo en el trágico balance anual de personas que pierden la vida intentando llegar a Europa víctimas del blindaje y la externalización de fronteras: 225 durante el año 2012¹⁵.

Exigimos a las administraciones:

1. Modificación del Decreto andaluz 2/1999 de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, para permitir el acceso al “salario social” a las personas extranjeras no UE que viven en Andalucía.
2. Adopción de las medidas administrativas oportunas para que la carencia de NIE no suponga un obstáculo para las personas en situación irregular a la hora de disfrutar de recursos socioeducativos como las escuelas infantiles o los comedores escolares.
3. Evitar medidas de “preferencia local de contratación” como las que se han tomado en algunas comarcas agrícolas andaluzas, que pueden fomentar actitudes xenófobas hacia los temporeros de origen extranjero y reforzar la actuación de la Inspección de Trabajo para combatir las situaciones de explotación laboral de personas extranjeras, especialmente de las que carecen de documentación.
4. Partiendo de nuestro rechazo a la privación de libertad de cualquier persona por una infracción administrativa, entendemos inaplazable el cierre del CIE Algeciras-Tarifa dadas sus lamentables condiciones materiales, de la misma manera que ya fue clausurado el CIE de Málaga por idénticos motivos en el año 2012.
5. Tal como se ha solicitado al Estado español desde diversas instancias nacionales e internacionales¹⁶, deben cesar de inmediato las redadas por perfil étnico tanto en Andalucía como en el resto de España.
6. Que se garantice el escrupuloso respeto de los Derechos Humanos en la actividad de control de fronteras en el territorio de nuestra comunidad, ya se lleve a cabo por agentes estatales o de la Unión Europea a través de su agencia Frontex.

¹² Memoria FGE 2013, pags. 356 y ss

http://www.fiscal.es/cs/Satellite?c=Page&cid=1242052134611&language=es&pagename=PFiscal%2FPage%2FFGE_morias&selAnio=2013

¹³ http://www.lavozdegalicia.es/noticia/espana/2013/08/15/colapso-centro-acogida-tarifa-obliga-trasladar-114-inmigrantes/0003_201308G15P17992.htm

¹⁴ “Identificación policial por perfil étnico en España”. Metroscopia, Universidad de Valencia y Universidad de Oxford. Tirant lo Blanch. Valencia, 2013.

http://www.uv.es/garciaj/pub/2013_perfil_etnico.pdf

¹⁵ “Derechos Humanos en la Frontera Sur 2013”. APDHA. Sevilla, 2013.

http://www.apdha.org/media/fronterasur_2013_web.pdf

¹⁶ Por todos el informe sobre España del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ONU de 2011 (CERD/C/ESP/CO/18-20)

Principales preocupaciones/vulneraciones de Derechos Humanos en materia de Prostitución en Andalucía

Son muchos los derechos humanos que se les suelen negar a los/as trabajadores/as del sexo:

1.- Uno de los problemas detectados a través de nuestro trabajo **es la dificultad de acceso a los recursos públicos sanitarios** que tiene a su disposición una parte de las personas que ejercen la prostitución **y el uso no optimizado de los mismos**. Ello impide que se haga efectivo el **derecho a la salud**, cuestión de especial importancia en un colectivo que necesita respuestas rápidas en muchos aspectos sanitarios debido a los riesgos laborales derivados de su profesión (infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados, etc...).

No podemos olvidar, por otra parte, que se trata de un colectivo formado mayoritariamente por población inmigrante, que tras la aprobación del Real decreto 16/2012 está sin acceso a tarjeta sanitaria si no tiene regularizada su situación administrativa, salvo la atención sanitaria de urgencias y de mujeres en proceso de gestación.

De momento, en Andalucía no se está aplicando dicho Decreto, pero los/as trabajadores/as no tienen seguridad sanitaria en caso de cambiar de comunidad autónoma, hecho muy común en esta profesión. Cabe resaltar, que aunque no se esté aplicando dicho Decreto, en ocasiones las personas que ejercen la prostitución se encuentran con trabas para obtener la tarjeta sanitaria, bien por falta de información clara en los centros de salud respecto al proceso administrativo necesario para la obtención de la misma, bien porque se les solicitan documentos que no pueden obtener con facilidad (Ej. a las personas rumanas les piden un papel del consulado de no estar recibiendo asistencia sanitaria en su país, a las brasileñas que aporten un documento del convenio en materia de salud entre España y Brasil...)

2.- Por otro lado, **la anunciada derogación de la LO2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, conllevaría un grave retroceso en los derechos de salud sexual y reproductiva**. Si se dificulta el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, aumenta el riesgo de prácticas inseguras. Dicha Ley, por otro lado, prevé el desarrollo de medidas y estrategias formativas de educación afectivo-sexual, cuestión clave en la prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados. Por último, resaltar la necesidad de que las trabajadoras del sexo tengan un fácil acceso a la anticoncepción (incluida la píldora postcoital) y a información sobre la misma.

3.- Otros derechos que se ven recortados en el caso de las trabajadoras sexuales son el **derecho a la libertad y la igualdad** ya que muchas normativas municipales que regulan el uso del espacio público, les impiden ejercer libremente en espacios abiertos o criminalizan el hecho de que ellas aborden y negocien con los clientes (**derecho a la libertad de expresión**). Especial atención merecen los casos de acoso policial mediante llamadas de atención o denuncias administrativas que vulneran el **derecho a la seguridad jurídica**.

También hay una violación del **derecho a la privacidad** cuando leyes contra el proxenetismo afectan a sus familiares directos por vivir del dinero que ellas ganan o cuando las cámaras de televisión (en ocasiones más preocupadas por conseguir la noticia morbosa que por informar de un fenómeno) las graban ejerciendo, con las consecuencias que esto pueda acarrear para ellas si han decidido ocultar su profesión debido al estigma que la prostitución conlleva.

4.- **Las ordenanzas municipales**, que prohíben la prostitución callejera, aprobadas en algunas ciudades de Andalucía (Sevilla, Málaga, Puerto Real, Marbella) están produciendo una **criminalización** de las personas que ejercen la prostitución; además de un perjuicio en sus condiciones de trabajo y seguridad.

5.- El hecho de que la prostitución no sea reconocida como profesión implica una serie de vulneraciones en torno al **derecho al trabajo**, como por ejemplo asociarse con otras personas trabajadoras del sexo para montar cooperativas, que enumeramos a continuación:

- Derecho a unas condiciones de trabajo dignas
- Derecho a la Seguridad Social
- Derecho a la sindicalización, negociación colectiva, acción colectiva y huelga

6.- Por otro lado, nos consta que **las trabajadoras sexuales tienen especiales dificultades de acceso a la justicia cuando han sido víctimas de un delito** (por ejemplo de agresión) y que encuentran deficiencias en la asistencia de los/as letrados/as. En este sentido se vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva.

Exigimos a las administraciones:

1. Facilitar el acceso al sistema público de salud, con la adaptación de servicios adecuados a sus necesidades de salud.
2. Eliminación de las Ordenanzas Municipales en aquellas ciudades donde han sido aprobadas, pues lo único que hacen es criminalizar a este colectivo.
3. Apuesta por políticas sociales, de formación y políticas activas de empleo para que las mujeres que deseen salir de la prostitución lo puedan hacer con totales garantías.
4. La no derogación **de la LO2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo**, que produciría un retroceso en los derechos de salud sexual y reproductiva.
5. Reconocimiento del ejercicio de la prostitución como un trabajo, que otorgaría a las personas que lo ejercen el derecho a sindicación, negociación colectiva, Seguridad Social...

Principales preocupaciones/vulneraciones de Derechos Humanos en materia de Educación en Andalucía

Los recortes en educación en Andalucía, de más de 5.000 millones de euros en el pasado curso escolar, han tenido como consecuencia un serio deterioro y graves perjuicios para la escuela pública, la única capaz de garantizar el derecho a la educación a todos los niños y niñas que viven en Andalucía:

1. El incremento del número de alumnos por clase, y consiguientemente la tendencia a la masificación de las aulas con el aumento de la ratio. En contra de lo que marcó la Ley Andaluza de Educación (LEA), la ratio de alumnos por profesor ha crecido y, según la Cámara de Cuentas, la inversión por alumno ha descendido. El hachazo definitivo se le ha dado al sistema con la eliminación de hasta 4.502 plazas de interinos en el curso 2012-2013.
2. Del recorte de plantillas y consiguiente despido de trabajadores de la enseñanza pública se deriva una disminución del profesorado y de personal en todos los niveles educativos y como consecuencia un perjuicio grave a la calidad de la escuela pública, garante del derecho a la educación para todos.
3. Otro ataque a la igualdad de oportunidades en educación ha sido el incremento del precio de las matriculas y la disminución de las becas de estudio: 44.000 alumnos de siete de los nueve campus universitarios de Andalucía se quedaron sin la asignación de beca en el curso 2012-2013, Por otra parte, el Ministerio de Educación concedió el curso pasado 16.719 becas menos a los alumnos andaluces de la enseñanza postobligatoria. En el caso de las ayudas de compensatoria, transporte y residencia que reciben los estudiantes de bachillerato y FP, el ministerio otorgó 12.887 ayudas menos. En su gran mayoría esta reducción ha sido debida al endurecimiento de los requisitos que impuso el departamento de José Ignacio Wert¹⁷.
4. La disminución de becas para la adquisición de libros de texto. Aunque es cierto que en Andalucía se mantiene el sistema de préstamo y reutilización de libros, al no destinarse presupuesto suficiente para renovarlos con la periodicidad necesaria, se produce inevitablemente un deterioro tal que los hace en muchos casos inservibles, y como consecuencia que los padres se vean obligados a comprarlos nuevos.

¹⁷ El País, 7 y 13 de julio de 2013.

También, en este nuevo curso escolar 2013-2014 se ha suprimido la entrega de ordenadores para los alumnos de 5º de primaria.

5. La reducción de los servicios complementarios de comedor y transporte, así como la eliminación o reducción de programas educativos de apoyo y atención a la diversidad.
6. El detrimento de recursos para la sustitución de las bajas o para la contratación de personal para las necesidades educativas especiales, los desdobles o los idiomas. La normativa que determina la cobertura de bajas es inaceptable. Al no cubrirse las bajas de menos de 2 semanas los alumnos no reciben durante ese tiempo enseñanza de las materias en las que el profesor está enfermo. En otros casos, la solución ideada en algunos centros, que es destinar al profesor de apoyo a cubrir estas bajas, supone en la práctica un abandono de su labor de apoyo a aquellos alumnos que lo precisan.
7. Se disminuyen drásticamente las partidas para gastos de funcionamiento de los centros, así como las destinadas a infraestructuras y equipamientos, lo cual, unido al retraso en el abono de éstas y otras partidas, están creando situaciones inadmisibles en los centros educativos.
8. Los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2014, actualmente en trámite parlamentario, establecen nuevos recortes que atentan contra la educación y agreden directamente las condiciones laborales y sociales del profesorado y del conjunto de los trabajadores del sector de la enseñanza. Entre otros recortes de tipo laboral, denunciados como hacen los sindicatos de la enseñanza los siguientes:
 - Se reduce la partida correspondiente a sustituciones del profesorado y se acumula un recorte del 40,92% en los dos últimos ejercicios presupuestarios, lo que además de ser un ataque al derecho a la educación, acentúa el grave retroceso que ha supuesto la aplicación del Real Decreto Ley 14/2012, del Gobierno Central.
 - Se ataca directamente a la calidad de la enseñanza impartida en los centros públicos al disminuir, y en algunos casos eliminar, becas, medidas de atención a la diversidad, programas de ayuda y refuerzo, personal de apoyo, amortización de plazas del PAS...
 - Se mantiene la incertidumbre en toda la Formación Profesional, no se afrontan sus necesidades, no se atiende adecuadamente la demanda y se persiste en la actual falta de transparencia y ordenación. Esta ausencia de perspectivas se ve agudizada por la falta de definición y la escasez de vacantes, así como por la reducción de desdobles que prevé el presupuesto.

Por otra parte, la aplicación inmediata de la llamada ley Wert o LOMCE va a tener también en Andalucía consecuencias nefastas para la educación pública. La LOMCE, como denuncian los sindicatos de la enseñanza, es una ley que privatiza el servicio público, que segrega al alumnado con itinerarios, vacía y anula las competencias educativas de Andalucía, elimina la gestión y participación democráticas de los centros educativos, cuestiona la competencia profesional del profesorado para evaluar a su alumnado con la imposición de reválidas que constituyen obstáculos para los estudiantes, generará desigualdades segregando a los alumnos en función de sus conocimientos y provocando que se pierda la atención a la diversidad, elimina el carácter laico de la educación... y ahonda más todavía en los recortes en educación.

